



Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

[Firma manuscrita]
1º de julio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el **Señor LEONARDO SMACHETTI, DNI. 33.669.877**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ALTERNATIVA 93.9** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio y del diario digital **INFOMONTE** de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **3 (tres) meses a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021**,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el **Señor SMACHETTI LEONARDO, DNI. 33.669.877**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ALTERNATIVA 93.9** y del diario digital **INFOMONTE** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir en la propalación de actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Dirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **3 (tres) meses a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.250

[Firma manuscrita]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Firma manuscrita]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte